



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-71293045-APN-CSP#MDS

VISTO el Expediente EX-2020-71293045-APN-CSP#MDS, la Resolución RESOL-2020-925-APN-MDS del 23 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Resolución RESOL-2020-925-APN-MDS se creó el PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES con el objeto de contribuir al financiamiento de Proyectos de Integración Socio Urbana para los barrios inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) definido en el Capítulo XI incorporado por el Decreto N° 358/2017 al Anexo del Decreto N° 2670/2015, con las modificaciones dispuestas por el Decreto N° 789/2019.

Que por el artículo 2º de la citada Resolución se aprobaron los lineamientos del mencionado Programa.

Que a fin de llevar adelante la implementación del PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES, corresponde el dictado de un reglamento operativo que permita establecer los criterios de ejecución del mismo.

Que, por lo expuesto, la Coordinación de Seguimiento de Programas del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL propicia el dictado del acto administrativo que apruebe el INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DOCUMENTADA DE CONVENIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA.

Que la UNIDAD GABINETE DE ASESORES avala el dictado de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha intervenido conforme su competencia.

Que la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ha intervenido en el marco de lo dispuesto por el artículo N° 101 del Decreto N° 1344/07.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios y sus normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 27.453 y su modificatoria N° 27.488, y el Decreto N° 819 del 5 de diciembre de 2019; la Resolución RESOL-2020-925-APN-MDS del 23 de octubre de 2020 y el Decreto N° 50/2019 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DOCUMENTADA DE CONVENIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA del “PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES”, que como ANEXO identificado como IF-2020-79884934-APN-CSP#MDS, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.